



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/88419

08/06/2022

219962

AUTOR/A: HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP)

RESPUESTA:

La Cumbre de la OTAN se celebró en Madrid los días 29 y 30 de junio, marcando el 40 aniversario del ingreso de España en la Alianza, reuniendo a los Jefes de Estado y de Gobierno de los 30 países aliados, así como de los países socios e invitados, todos ellos acompañados por sus respectivas delegaciones, que incluyeron a los ministros de Defensa y Exteriores, mandos militares, asesores y personal de seguridad, interpretación, protocolo y comunicación.

Las Cumbres de la OTAN son acontecimientos internacionales del máximo nivel y visibilidad. Esta Cumbre se ha producido, además, en un contexto de alta visibilidad internacional de la Alianza y en un entorno de seguridad internacional cambiante, afectado en gran medida por la actual invasión rusa de Ucrania. Por otra parte, la participación del Presidente de Estados Unidos ha elevado, por sí sola, el perfil de seguridad del evento. Finalmente, la invitación a la Cumbre de países como Ucrania, Georgia, Finlandia o Suecia, involucrados directa o indirectamente en el conflicto ha incrementado aún más la atención internacional y la importancia de la seguridad.

Por tanto, España debía poder asegurar, como así ha sido, un resultado representativo en la organización de la Cumbre de la OTAN, a la altura de su importancia objetiva, teniendo en cuenta el entorno de seguridad en Europa y la repercusión internacional del evento. Pero, además, debía dar respuesta a los estrictos requisitos de seguridad y técnicos de la OTAN.

Conforme al artículo 168.a) 3º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y previa declaración expresa en los términos del artículo 19.2 LCSP, el proceso de licitación utilizado ha sido el procedimiento negociado sin publicidad por requerir su ejecución medidas especiales de seguridad: el desarrollo de las actividades programadas y la ejecución de los servicios y suministros



se encuentra sujeto a estrictas y especiales medidas de seguridad que se deben realizar bajo la dirección y supervisión del personal de seguridad de la propia OTAN, de acuerdo con las medidas y directrices especiales de seguridad establecidas por dicha organización.

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, emitió un informe técnico, sobre términos de seguridad exigidos por la OTAN, así como otros aspectos de necesaria determinación y cumplimiento en el ámbito de la seguridad, considerando el recinto ferial de IFEMA como el único en la ciudad de Madrid capaz de reunir y adaptarse a los requisitos de seguridad exigibles.

Asimismo, la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno emitió un informe, detallando las medidas técnicas y de seguridad que debían ser objeto de garantía y desempeño, considerando que sólo existe un operador en el mercado, IFEMA, con capacidad de prestar la solución logística integral que se requería en las condiciones de seguridad descritas. En dicho informe se hace constar que la única alternativa teórica a IFEMA habría sido la construcción de la sede de la cumbre sobre un solar, parque o espacio vacío, desde cero y habría requerido, encontrar el espacio (recordemos, equivalente a 6 campos de fútbol como poco) y después construir todo: accesos, carreteras, vallados de seguridad, acometidas de luz, gas y agua, obtener licencias de construcción y habitabilidad de todo tipo, y eso antes de pensar en acometer el proyecto de construcción de los espacios de la Cumbre propiamente dichos) ignorando, sin motivo aparente, las capacidades y soluciones ya existentes en Madrid.

Por esta razón, conforme al artículo 168.a) 2º, y a la vista de los informes recabados de los Ministerios de Presidencia e Interior en los que se justificaba que solo IFEMA contaba con la capacidad necesaria para prestar la solución logística integral que requería la celebración de la Cumbre, teniendo en cuenta las especiales condiciones de seguridad exigibles, la Junta de Contratación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación acordó continuar la tramitación del expediente e invitar a negociar únicamente a IFEMA, por ser el único candidato que, por razones técnicas/seguridad, podía prestar el objeto del contrato.

Madrid, 13 de septiembre de 2022

